

LEY 2353 DEL 17 DE ABRIL DE 2024

“POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE COMO PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE LA NACIÓN EL FESTIVAL PROVINCIANO DE ACORDEONES, CANCIÓN INÉDITA Y PIQUERÍA, DEL MUNICIPIO DE PIVIJAY - MAGDALENA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

Tema en síntesis: La ley reconoce el Festival Provinciano de Acordeones, Canción Inédita y Piquería de Pivijay (Magdalena) como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Nación, promoviendo su preservación, promoción, y difusión. Además, autoriza al Gobierno Nacional y a las autoridades locales a tomar medidas para proteger y fortalecer este festival cultural.

Lista de temas importantes que trae la ley:

1. El Festival Provinciano de Acordeones, Canción Inédita y Piquería se reconoce como patrimonio cultural inmaterial de Colombia.
2. Se autoriza al Ministerio de Cultura para incluir el festival en la Lista Representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial (LRPCI).
3. Se declara la Plaza de los Gallos, donde se lleva a cabo el festival, como bien de interés cultural de la Nación.
4. Se reconoce a la Fundación Festival Provinciano de Acordeones, Canción Inédita y Piquería como la gestora y promotora del evento.
5. Se autoriza a las autoridades locales y a la Fundación para elaborar la postulación del festival a la lista representativa y desarrollar un Plan Especial de Salvaguardia (PES) para su protección.
6. El Ministerio de Cultura contribuirá al fomento, promoción, conservación y protección del festival y su patrimonio
7. Se autoriza a las administraciones municipales y departamentales para asignar partidas presupuestales para cumplir con las disposiciones de la ley.

